

SÁBADO 10 DE ABRIL DE 1886.

# ASESINATO

DEL

# GENERAL PRIM.

## DOS ACLARACIONES IMPORTANTES.

1.º Para que los lectores de estas hojas no se confundan con los nombres de Faustino Jaureguí y José Lopez que desde luego han de encontrar en los diferentes hechos que el Sr. Paul y Angulo cita en su folleto, y que yó tambien he de hacerlo en algunos casos, les advierte que, esos dos nombres son de una misma persona, y que esta misma persona lo es Juan José Rodriguez Lopez, que fué preso y procesado el 15 de Noviembre de 1870; es decir, cuarenta y dos dias antes de que se cometiese el asesinato del general Prim, por suponérsele autor de tentativa en la persona del referido general. En la hoja inmediata que me propongo entrar en el terreno de explicaciones muy importantísimas, quedarán dilucidadas las nebulosidades que encierran algunos hechos que parezcan oscuros, porque como yo me propongo decir las cosas tan claras como la luz del dia, no quiero que aparezca nebulosidad de ningun género.

2.º Yo mismo he oido de boca de algunos lectores de mis hojas, apreciaciones más ó ménos gratuitas.

Una de ellas se refería á que no terminaria con éxito la obra que con tanto aplauso han recibido los hombres honrados; porque, si las amenazas u otra clase de medios, que desde luego opinaban se habia de emplear contra mí, no fuesen bastantes para hacerme callar, lo conseguiria el oro, único metal con que se allanan todos los caminos, y el poderoso *Señor* á quien nadie se resiste.

Pero como quiera que antes de ahora he podido ser rico, inmensamente rico, y ni todo el oro del mundo me ha hecho callar, hoy comencen seguiré el camino que me he trazado, hasta que llegue á su término. Y por nada, ni por nadie, y sin vacilaciones de ningun género, dejaré de cumplir cuanto tengo prometido, repitiendo una vez

más que me he propuesto hacer luz, mucha luz en el enmarañado proceso á que dió lugar el asesinato del general Prim, para que aparezcan las odiosas figuras de los asesinos; de aquel Ilustre Caudillo, y las de sus instigadores; y lo cumpliré, pese á quien pese, y caiga el que caiga.

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ LOPEZ.

## LOS ASESINOS DEL GENERAL PRIM

SEGUN EL FOLLETO DE PAUL ANGULO.

### IV.

#### «LA CALUMNIA DE UN MISERABLE»

»No se le tomó declaracion al general Prim durante los tres dias que vivió despues de herido, siendo público y notorio que la desdichada víctima conservó hasta el último momento todas sus facultades y energía.

»¿Para qué hacía falta esa declaracion jurídica?—*Un Caballero muy decente*, supo la verdad á última hora, de los labios del moribundo.

»¡Esto, lector, es inaudito! Y sin embargo, así está consignado en el *sumario*; ¡como que esa ha sido la única declaracion contra mí! Segun el Excmo. Sr. Moreno Benitez (parecíame que este señor es *excelentísimo*) (*¡uno de tantos!*) *el general Prim, antes de morir, le había manifestado que CREIA haber conocido á José Paul Angulo, entre los asesinos de la calle del Turco.*

»¡Conque es un Moreno Benitez, pillete político que España entera conoce y desprecia, aunque la debilidad de Prim lo hiciese gobernador y la debilidad del rey Alfonso lo aceptase despues como partidario; conque es ese *caballero* el que se ha atrevido á designarme á mí, jurídicamente, como asesino!

»¿Y para acusarme de asesino, osó calumniar al mismo general Prim?

»Sí: ¡calumniar su memoria!

»Aun cuando yo hubiese sido uno de los asesinos de la calle del Turco, ó que el general Prim hubiese *creído conocerme*, equivocándome

con cualquier otro, ¿á quién le va á hacer creer el señor Moreno Benitez. que Prim, en su lecho de muerte, le escogiese á él, á él solo, para, en la duda, infamarme á mí? A mí, á quien á pesar de nuestra diversidad de ideas políticas, ó más bien, de teorías en la práctica del momento, el general Prim *estimaba mucho*, como lo dijo repetidas veces en público; á mí, á quien el general Prim *quería como á un hijo* (textual) y á quien debía más esfuerzos y más sacrificios que á nadie en política!

»¿Infamarme á mí el general Prim, en su lecho de muerte?

»Vamos: ¡¡¡E-Œ ES MENTIRA!!!

»Pero no es una mentira vulgar: es una mentira infame, calumniosa para la víctima y para mí; ¡una de esas desvergüenzas que chorrean villanía insolente, que se llevan á cabo, despreciando con sin igual imprudencia, no solo la propia dignidad, que no se conoce, sino hasta el sentido comun de las gentes!

¡Pues qué! si el general Prim hubiese sido capaz de olvidar en los momentos más solemnes de la vida, de olvidar lo que yo era como particular para él, lo que yo era, soy y seré como hombre de honor, al que rindo un culto que nadie mejor que él conocía; si el general Prim hubiese sido capaz de olvidar todo esto, en los momentos críticos en que el alma humana más se eleva y dignifica—que me causa horror sólo el suponerlo—¿iba el general Prim á escoger, para confesarse, al señor Moreno Benitez?

»Pero ¿y sus amigos más íntimos é importantes? ¿dónde estaban? Y el juez ¿por qué no entró á tomarle declaracion legal?

»Claro está, que si el juez no entró á tomarle declaracion legal, fué porque Prim no quiso. ¡Si es público y notorio que conservó hasta el último momento sus facultades!

»Lo que hubo fué, y esto tambien es público y notorio, que Prim manifestó á varios, *que sospechaba quiénes fueran sus asesinos*; es decir, *de dónde venia el golpe traicionero; pero que se guardaba bien de decirlo.*

»No era difícil *sospecharlo*; como que por el juzgado del Congreso se estaba siguiendo, de antemano, la pista á algunos.

»Se estaba siguiendo esta pista, antes del atentado, como lo daré á conocer oportunamente. ¡Calcule el lector si ha existido ó nó, un colmo de inaudita desvergüenza en este asunto!

»Pero continuemos con la incalificable declaracion del señor Moreno Benitez; *incalificable*, porque no hay palabra apropiada en el Diccionario.

»Para que así la comprenda el lector, voy á manifestar cuáles eran las antipatías, cuál el odio que ese *caballero* debía tenerme, necesariamente.



V.

## “ANTECEDENTES DEL EXCELENTISIMO SEÑOR-MORENO BENITEZ

CON RELACION AL AUTOR.

»En 1870 (perdónesme este agregado á los *antecedentes históricos*), el Excmo. señor Moreno Benitez, á la sazón gobernador civil de Madrid, me dijo, un día, en el salón de conferencias del palacio de las Cortes:

—»Señor Paul, ¿no ha leído usted el comunicado que hoy traen los diarios, de Felipe Ducazcal?

»—Naturalmente que lo he leído, señor gobernador; pero lo que no me parece tan natural, es que *usted* me haga la pregunta.

»—Por qué esa extrañeza?

»—Por una razón muy sencilla; porque según se dice de público, es usted mismo el autor ó inspirador del comunicad soez, firmado por Ducazcal, en el que se dice que *me ha golpeado en la calle*, siendo tan falso, que el tal Ducazcal, á pesar de tener á sus órdenes una partida de asesinos (la Partida de la porra) jamás se ha puesto frente á mí, ni yo le conozco personalmente; y como entiendo que á ese asesino de profesión me lo echan ustedes como perro de presa para que yo me bata en duelo con él; y como estoy dispuesto á ello, aunque extrañe á mis amigos; más me extraña á mí ahora, hoy, en este momento, que usted, el principal organizador y sostenedor de esa infame *partida de asesinos vulgares*, se atreva á hablarme de sus propias villanías. ¿O querría usted, señor gobernador, arrojar la máscara, y en vez de dejarme enfrente al pillete Ducazcal, ponerse usted mismo como verdadero responsable?

»A estas palabras mías, que si no son exactamente las que entonces pronuncié, estoy seguro que encierran los mismos conceptos, el Excelentísimo señor Moreno Benitez contestó con otras que tampoco recuerdo exactamente; pero el lector puede calcular cuáles serían, fijándose en que, en efecto, me batí en duelo absurdo, no con el Excelentísimo señor Moreno Benitez, sino con el misero Ducazcal, jefe inmediato de los asesinos apaleadores; los cuales, si no se habían atrevido á *suprimirme* asesinandome, era: primero, porque el pueblo de Madrid estaba decidido á defenderme; segundo, porque el mismo Prim *había prohibido que así se me SUPRIMIESE*.

»Y como todo esto de la Partida de la porra, *El Combate*, Ducazcal,

Moreno Benitez y yo, ha sido bastante célebre: como todo ello es conocido, excuso entrar á probar lo que dejo indicado: ahí están las colecciones de los diarios de aquella época. El lector sabe ya lo bastante, para calificar, si puede, la declaración jurídica, contra mí, personal y única del Excmo. señor Moreno Benitez.»

(Se continuará)

## LOS ASESINOS DEL GENERAL PRIM

SEGUN RESULTA DEL PROCESO Y OTROS DATOS.

En la hoja anterior terminaba esta sección «27 de Diciembre 1870. Muerte del general Prim», y para concluir la narración de los *entretimientos y fechorías de los presidiarios de cadena perpétua, de sus cómplices y encubridores*, continuaré reseñando todas sus minuciosidades.

A los pocos días de haber tenido lugar el *asesinato del general Prim*, José María Pastor dispuso que Pascual García Mille, Antonio Roca y Joaquín Fenellosa Segura que como llevo dicho dormían en su casa, fuesen trasladados á otra porque recelaba que pudiesen ser descubiertos; lo que se efectuó á la calle de San Vicente baja núm. 5, *boardilla de Elena Gil y Pastora Setien*.

Como quiera que acudieran bastantes personas á visitar á los tres sujetos que quedan expresados, el dueño de la expresada casa (empleado que había sido en el Canal de Isabel II) sabedor y receloso en extremo de que pudiera saberse que albergaba en su casa á los tres criminales, *resolvió de acuerdo con la Elena, la Pastora, Setien y el José María Pastor*, trasladarlos á la calle del Tesoro, núm. 36, teniendo que salir los dos citados responsables para que los admitiesen como huéspedes.

Bueno será que mis lectores sepan también quiénes eran los maridos de la *Elena* y la *Pastora*. El de la primera se llamaba Ulpiano de Olias,

empleado en aquella época en las obras de Palacio y el que estuvo al corriente de todo cuanto se tramaba. El de la segunda se llamaba *Manuel*, de oficio cochero, el cual había estado en presidio por haber hecho un negocio poco lícito con el coche que cuidaba. También había en esta vastísima sociedad un sujeto conocido por el *tío Juan el del Río*, en cuya casa se reunieron varias noches todos ó la mayor parte de los fugados de presidio, para combinar y llevar á efecto sus planes; sucediendo que en una de ellas y en que quedaron convenidos para cenarse unos cochinitos, era la destinada para *asesinar á Pascual García Mille* por haber sospechado ó sabido que se proponía denunciar las fechorías de todos y los nombres de sus autores, cómplices y encubridores; pero prevenido con tiempo por aquél *angelito* dejó de acudir á la reunión, librándose de una muerte segura.

Y con el fin de que nada quede por conocer, diremos que había además de los ya citados, dos mujeres, que una llamada *Maria Santos* era mujer de un tal *Lara*; y otra llamada *Antonia*, querida de Rafael Porcel.

En aquella época cometieron algunos robos en Madrid, entre ellos el de un Tocinero en la calle del Meson de Paredes, una sustracción consistente en diez y nueve mil reales vellon en napoleones, en un café de Madrid y otro á un carbonero.

Y siguiendo sus correrías, proyectaron robar á D. Federico de Haro (Chinchilla) y á D. Antonio Moreno (Albacete), uniéndose á los confabulados un tal *Tono* que era alcalde de *Tobarra*, un sobrino llamado *Martin*, un tal *Zacarias*, el *Rojo el Borde Salinas* y *Bonifacio el guarda*. Este último recibió el caballo de Pascual G. Mille para llevarse al punto convenido; pero en vez de cumplirlo, se marchó con él, vendiéndolo en *Hellín* á un tal Blas.

En el ínterin que preparaban el robo de los dos señores que queda hecho mencion, y andaban en correrías, el *Porcel* y el *Mille* se hospedaban en Albacete en las casas de huéspedes de *Maria Torres* y *Nieves García* que vivían en la calle de San Anton, núm. 18, en donde tuvieron los caballos por algun tiempo.

Intentado que fué el robo de los señores Chinchillas y Moreno, no pudieron llevarlo á efecto porque entrando en el ánimo del *Porcel* de un tal *Juan García Sevilla*, y otro de Alfazaré (Múrcia) llamado *Antonio Lacarcel* asesinar á aquellos señores, el *Mille* se opuso á ello, resultando de su negativa tener que andar á tiros con los demás y salir herido de la refriega, cuyas heridas le fueron curadas en la casa de huéspedes de *Maria Torres*.

Aquí termino por ahora la narración que me propuse hacer de los *Presidarios de cadena perpétua sacados de Ceuta*. Más adelante y cuando me ocupe de los demás hechos en concreto, diré á mis lectores qué ha sido de toda esa gavilla de foráidos y de sus cómplices y encubridores.

Por este lado creo que ya tiene el Sr. Paul y Angulo el complemento de lo que le faltaba á su *famosísimo* folleto. Ahora voy á facilitarle lo que no se pudo decir en aquel periódico *El Acusador*, y del que tanto partido ha sacado para su defensa.

Conservado en galeradas todavía lo que se pensaba decir en el nú-

mero 6 de aquel periódico (cuyo autor era el mismo que publica estas hojas) y que como lleva dicho no pudo continuar publicando, se las voy á dar íntegras á mis lectores, para que al terminar de leer el folleto del Sr. Paul y Angulo en lo que á ellas tiene relación, puedan formar el más exacto juicio antes de pronunciar su veredicto. Empezábamos el número 6 de *El Acusador* (que no vió la luz pública):

## «YA NO ESTAMOS SOLOS.

»Cuando nos hicimos presentes en el estadio de la prensa como únicos acusadores de los asesinos que llevaron á efecto el miserable drama que privó de la vida al ilustre marqués de los Castillejos, no contábamos con otras fuerzas que las nuestras propias; hoy, que llevamos publicados cinco números de *El Acusador*, han variado por completo las circunstancias. A nuestra bandera se han adherido algunos amigos de aquel caudillo, y un número respetable de ciudadanos honrados.

»Y por más que todavía no cubren los gastos que ocasiona la publicación las suscripciones recibidas hasta la fecha, no por eso hemos de dejar sin cumplimiento nuestro propósito.

»Entretanto, no sabemos cómo expresar nuestro agradecimiento á los suscritores que nos han honrado con sus abonos.

»De todos modos haremos cuanto esté de nuestra parte para corresponderles con la atención, preferencia y gratitud á que se han hecho acreedores.

»Conste, pues, que *ya no estamos solos*,

## » ACUSAREMOS.

(Continuacion.) (1)

»Resulta: que la misma noche del día 15 de Noviembre de 1870, en que fueron presos los sujetos citados en el número anterior, y como

(1) Y dice el Sr. Paul y Angulo «¡¡¡Que había de continuarse!!!» «Acusadores y acusados debían ser ABSUELTOS POR EL JUZGADO.»  
Y digo yo como acusador que era de cuanto el Sr. Paul y Angulo se ha apropiado para probarnos su inculpabilidad. Efectivamente que fui absuelto libremente, pero lo fué despues de 9 años 27 dias, que permaneci preso, esperando un justísimo fallo.

quiera que D. Enrique Sostrada y Pedro Acebedo estuviesen enterados de todo cuanto Lopez traia pactado con D. Felipe Solís y Campuzano, secretario del duque de Montpensier, y aquellos hubiesen recibido dias anteriores la media tarjeta que Lopez conservaba, en combinacion con el Sr. Solís, para que sirviese de introduccion ante él á cualquiera de los que él primero tuviese necesidad de delegar para algun asunto, el Sostrada y Acebedo, al ver que, su jefe y demás compañeros habían sido presos y que á ellos les andaban buscando, corriendo el riesgo que era consiguiente, se presentaron en la calle de Fuencarral, número 113, con el fin de tener una conferencia con el Sr. Solís.

»Resulta: que, presentados, no fueron anunciados por los porteros; pero Sostrada y Acebedo, jugando el todo por el todo, impusieronse á los porteros; y estos, en vista de la actitud amenazante de los anteriores, apreciando el resultado funesto que podia tener la negativa de presentarlos al Sr. Solís, resolvieron pasarle recado; hecho lo cual obtuvieron la contestacion de que al dia siguiente, y por la mañana, podian presentarse en la calle de Jacometrezo, número 15, segundo.

»Resulta que el 16 por la mañana se presentaron Sostrada y Acebedo en la casa citada, en la cual tuvieron una larguísima conferencia con D. Felipe Solís y Campuzano (1).

»Resulta que de esta conferencia hubo entrega por parte del Sr. Solís á los referidos Sostrada y Acebedo de cierta cantidad, y promesa de ambas partes de continuar los unos en su propósito de realizar el fin que se habian propuesto, y por el otro la entrega tambien de la recompensa metálica que se habia comprometido con Lopez »

(Se continuará).

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ LÓPEZ.

(1) Así lo tiene tambien manifestado el Sr. Solís.

## ADVERTENCIAS.

- 1.ª Todas las semanas se publicará una ó más hojas.
- 2.ª Todo el que quiera encargarse de la venta, en los puntos donde no esté establecida, pueden dirigir los pedidos y correspondencia á la imprenta de los señores Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza, donde habrá de venta colecciones de números atrasados á 10 céntimos.
- 3.ª No se remitirá el segundo pedido, sin que se halle pagado el primero.
- 4.ª A los periódicos de provincias se les suplica el cambio.
- 5.ª Las condiciones de venta son 75 céntimos de peseta las 25 hojas y 10 por 100 de descuento en los pedidos que escedan de 20 pesetas.
- 6.ª Para no quitar espacio á las hojas y dedicarlas solamente al objeto que se consagran, su autor se valdrá de las columnas del periódico *Aragón Político* que se publica en esta capital, para hacerse cargo de cuantas alusiones se le hagan y que merezcan ser contesta las.

*El autor de esta hoja vive plazuela de Tejedores, 6, 2.º*

Tip. de Sucesores de Castro, plazuela de San Felipe, 11, Zaragoza.